



Dirección Nacional de Sanidad  
de las Fuerzas Armadas

**DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS**  
**DIVISIÓN ADQUISICIONES**  
**SECTOR ABASTECIMIENTOS**

Montevideo, 11 de abril de 2024.

La División Adquisiciones tiene el agrado de invitarlos a participar del procedimiento que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO	FECHA APERTURA	HORA
<ul style="list-style-type: none"><li>COMPRA DIRECTA AMPLIADA Nº 215/24 “INSUMOS GINECOLÓGICOS”</li></ul>	19/04/2024	10:00

**CONDICIONES GENERALES**

Los oferentes deberán estar inscriptos en el (RUPE) Registro Único de Proveedores del Estado.

**1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

1.1 Deberá cotizarse obligatoriamente en línea: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

1.2 No serán tenidas en cuenta ofertas que sean presentadas por otros medios.

1.3 **Los ítems ofertados deberán ser cargados en línea, en caso de presentarse alternativas también deberán ser cargadas en línea.**

1.4 El oferente ingresará en línea lo que a continuación se detalla:

-Campo “Cantidad ofertada”.

-Campo “Precio Unitario” sin impuesto.

-Campo “Impuestos”.

-Campo “Medida de la variante” y Campo “Detalle de la variante”.

-Campo "Variación" ingresar la forma de pago.

-Campo "Observación": ingresar Mantenimiento de oferta y Plazo de Entrega.

EL OFERENTE SUBIRÁ UN ARCHIVO ADJUNTO COMPLETANDO EL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE QUE SE ADJUNTA COMO "ANEXO II – IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE".

SE SUBIRÁ ARCHIVO CON LA DECLARACIÓN JURADA QUE SE ANEXA COMO "ANEXO III – DECLARACIÓN JURADA"

**SÓLO SE ACEPTARÁN CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS ON-LINE. LOS MISMOS DEBERÁN SER ADJUNTADOS PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS. DE NO SER PRESENTADOS LA OFERTA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.**

EL OFERENTE PODRÁ COMPLETAR SU OFERTA SUBIENDO UN ARCHIVO, EL CUAL PODRÁ INCLUIR LAS RESTANTES CONDICIONES GENERALES SOLICITADAS EN LA INVITACIÓN ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACLARACIÓN QUE DESEE FORMULAR.

1.5 En caso de existir contradicción entre lo cargado en los campos en línea y lo subido como archivo adjunto, se tomará como válido lo establecido en los campos en línea.

## **2. FORMA DE COTIZACIÓN:**

2.1 Las ofertas serán exclusivamente en **Moneda Nacional** en la modalidad de pago que se detalla:

Las ofertas serán en la modalidad que se detalla entendiéndose que por el solo hecho de presentarse al llamado la forma de pago será 30 días de finalización del mes de conformada la factura, no siendo necesario que el oferente aclare la misma.

**2.2** No serán consideradas ofertas que propongan una forma de pago distinta, siempre que el plazo establecido en la oferta resulte ser inferior al indicado precedentemente en la cláusula 2.1.

### **3. PRECIOS**

**3.1** Precio Unitario.

**3.2** Porcentajes de Impuestos.

### **4. MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

**4.1** Será como mínimo **90 días hábiles**.

**4.2** Si el proveedor **no establece** el Mantenimiento de Oferta, se interpretará que se ajusta a lo solicitado.

**4.3** Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que haya sido adjudicado el llamado, los oferentes quedan igualmente obligados al mantenimiento de las ofertas, salvo que hubieran comunicado por escrito su voluntad de retirar la misma, lo que deberá comunicarse antes del vencimiento del plazo original.

### **5. AJUSTES DE PRECIOS:**

**5.1** Durante la vigencia del contrato, se considerará que los precios se mantienen firmes cualquiera sean las variaciones de los costos que se produzcan.

**5.2** No se aceptarán ofertas que planteen ajustes paramétricos de precios.

**5.3** No se aceptarán recargos por atrasos en los pagos.

### **6. PLAZO DE ENTREGA**

**6.1** El plazo de entrega será cierto y no podrá estar sujeto a stock.

**6.2** Si el proveedor no establece plazo de entrega de la mercadería, se interpretará que es inmediata, entendiéndose por inmediato 48 horas hábiles.

**6.3** El plazo de entrega no podrá ser superior a 90 días hábiles de notificada la orden de compra, el oferente podrá proponer plazos iguales o inferiores.

## **7. PLAZO DE EJECUCIÓN**

**7.1** El plazo de ejecución de la presente compra será de 12 meses a partir de la notificación de su adjudicación.

## **8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR COMO ARCHIVO ADJUNTO:**

**8.1** Formulario de identificación del oferente que se adjunta en el Anexo II firmado por persona acreditada en RUPE con poderes para contratar, en caso de que quien firme el mismo actúe en forma conjunta con otra persona, deberá firmarlo también ésta.

**8.2** Para los ítems de 2 al 6, Materiales como Reactivos, Equipos Médicos, Equipos y Materiales para diagnóstico químico o biológico y otros materiales que requieran inscripción y registro de habilitación para la venta de acuerdo a los Decretos 165/999 y 003/008 del MSP.:

Declaración Jurada firmada por el/los representante/s legal/es y por el director técnico de la empresa, que acredite que la empresa oferente posee:

- a) Habilitación funcional vigente del Ministerio de Salud Pública para comercializar el/los producto/s (importador, distribuidor, fabricante y/o prestatario del servicio) o renovación en trámite.
- b) Registros vigentes otorgados por el Ministerio de Salud Pública respecto de los distintos productos ofertados o renovación en trámite.

Bajo ningún concepto esta Declaración podrá presentarse con carácter de información confidencial, en tal caso y de no ser relevada expresamente la confidencialidad en el plazo que la Administración conceda, será causal de no consideración de la oferta.

La Administración se reserva el derecho de solicitar la exhibición de la documentación en cualquier momento.

Se adjunta modelo de Declaración Jurada (Anexo III).

**8.3.** Se deberán presentar catálogos o fichas técnicas de todos los ítems, conforme a lo establecido en la cláusula 1.4, y Anexo I (NOTA 2).

## **9. CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS**

**9.1.** Se deberá presentar catálogos o fichas técnicas de todos los ítems, conforme a lo establecido en la cláusulas 1.4, 8.3 y Anexo I (NOTA 2).

**9.2** No serán tenidas en cuenta ofertas que no cumplan con lo solicitado.

## **10. ADJUDICACIÓN**

**10.1** La Administración podrá dividir por razones fundadas la adjudicación entre varios proponentes.

**10.2** La Administración se reserva el derecho de no adjudicar el procedimiento.

## **11. MORA:**

**11.1** Las partes pactan la mora automática.

## **12. MULTA:**

**12.1** Perfeccionado el contrato, el adjudicatario queda obligado a cumplir estrictamente los extremos exigidos en las bases del llamado.

**12.2** El incumplimiento de las bases del llamado, motivará la aplicación de las siguientes sanciones:

a) Para incumplimientos derivados de que el servicio no reúna las condiciones de los catálogos o las fichas técnicas y/o las especificaciones técnicas tenidas en cuenta para la adjudicación, o la falta de cumplimiento, el adjudicatario será penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Administración de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido.

b) Las multas impuestas deberán ser abonadas en la Sección Tesorería de la División Financiero Contable sita en Av. 8 de Octubre 3050, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva.

c) Vencido el término estipulado sin haberse cumplido con el pago de la multa, el cobro podrá hacerse efectivo sobre los créditos de cualquier naturaleza

registrados en el Organismo, a favor del adjudicatario, sin perjuicio de proseguir por la vía que corresponda el saldo no cubierto.

d) Las multas que se impongan por incumplimiento serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del Registro Único de Proveedores del Estado, y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.

e) No corresponderá multa cuando el incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario se deba a causas de caso fortuito o de fuerza mayor, fehacientemente comprobadas a juicio de la Administración.

**ANEXO I – COMPRA DIRECTA AMPLIADA 215/24**

ÍTEM	CÓDIGO ARCE	DESCRIPCIÓN ARCE	VARIANTE ARCE	CANTIDAD HASTA	UNIDAD	OBSERVACIONES Y/O ESP. TÉCNICAS
1	18678	ESPÁTULA AYRE	GENÉRICA	6.000	UNIDAD	DE MADERA
2	32698	ESPÉCULO VAGINAL DE COLLINS EN PVC	MEDIDA CHICO	7.000	UNIDAD	CON CIERRE CON TORNILLO
3	32698	ESPÉCULO VAGINAL DE COLLINS EN PVC	MEDIDA MEDIANO	6.500	UNIDAD	CON CIERRE CON TORNILLO
4	32698	ESPÉCULO VAGINAL DE COLLINS EN PVC	MEDIDA GRANDE	4.300	UNIDAD	CON CIERRE CON TORNILLO
5	33947	REACTIVO DE TEST RÁPIDO PARA DETECCIÓN DE ROTURA PRECOZ DE MEMBRANA	GENÉRICA	300	UNIDAD	TIRAS, INCLUYE HISOPOS ESTÉRILES
6	20338	AMNIÓTOMO DESCARTABLE	GENÉRICA	600	UNIDAD	ROMPE MEMBRANAS

**NOTA 1:** SE DEBE CUMPLIR CON TODO LO SOLICITADO EN LA COLUMNA DE OBSERVACIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**NOTA 2:** SE DEBE PRESENTAR CATÁLOGO ON-LINE O FICHA TÉCNICA PARA TODOS LOS ITEMS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 9 DE LA INVITACIÓN.

**CONSULTAS TÉCNICAS:** D.G.A.P. Tte. 2° (N) Diego Areosa, de lunes a viernes de 09:00 hs. a 15:00 hs. Tel. 093 945 033. Email: [dareosa@dnsffaa.gub.uy](mailto:dareosa@dnsffaa.gub.uy)

**ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:**

Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas - División Adquisiciones - Sector Abastecimientos. Av. 8 de Octubre 3050. De lunes a viernes en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs. Tel. 2487 6666 int. 2504/2520.

Email: [adgabastecimientos@dnsffaa.gub.uy](mailto:adgabastecimientos@dnsffaa.gub.uy)

**Saluda a Usted atentamente**

**El Jefe de la División Adquisiciones**

**Coronel (R.)**

**Gustavo H. CUADRO**

**GHC/ar**



**ANEXO II - FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

El/Los que suscribe/n \_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de \_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones de la invitación del llamado **CDA Nº 215/24 “INSUMOS GINECOLÓGICOS”**, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: .....

ACLARACIÓN: .....

CI.: .....

**ANEXO III - DECLARACIÓN JURADA**

HABILITACIÓN FUNCIONAL-REGISTRO DE PRODUCTO M.S.P.

(Dec. 165/999 y 003/008 MSP)

**DATOS DEL PROCEDIMIENTO:**

**CDA N° 215/24 “INSUMOS GINECOLÓGICOS”,**

**DATOS DEL O LOS REPRESENTANTES LEGALES:**

NOMBRES Y APELLIDOS:.....

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:.....

NOMBRES Y APELLIDOS:.....

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:.....

**DATOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA:**

NOMBRES Y APELLIDOS.....

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:.....

TÍTULO Y CARGO:.....

REGISTRO MSP:.....

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE SE CUENTA CON EL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN FUNCIONAL Y REGISTRO DEL PRODUCTO COTIZADO QUE LO REQUIERE, O RENOVACIONES EN TRÁMITE, CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL LLAMADO.

La información suministrada tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las penalidades de la ley-Art. 239 del Código Penal:

“(Falsificación ideológica por un particular) El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho. Será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión”.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL